

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN

**CVE-2015-2977** *Notificación de resoluciones de justiprecio. Expediente 33/2013 y otros.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones de justiprecio adoptadas por el Jurado Provincial de Expropiación que se detallan a continuación:

Obra: "Acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera CA-275, Ruerrero-Orbaneja del Castillo. Tramo: Ruerrero-límite de la provincia de Burgos".

— Expediente de justiprecio: 33/2013.  
Expropiante: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.  
Expropiado: Ángel González Somavilla.

— Expediente de justiprecio: 34/2013.  
Expropiante: Consejería de Obras Públicas y Vivienda.  
Expropiado: Ángel González Somavilla.

Obra: "Cambio de conductor LAMT 12/20 kV El Bosque-Riaño ap.4-19 y derivación CTI Ayuntamiento. AT 217/09".

— Expediente de justiprecio: 76/2012.  
Expropiante: Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.  
Expropiado: Herederos de Celedonio Romo Hoz.

Obra: "Instalación eléctrica denominada Línea de media tensión 12/20 kV enlace CTI La Paul 1-CTI La Torca, en los ayuntamiento de Santa María de Cayón y Penagos. AT 117/09".

— Expediente de justiprecio: 194/2014.  
Expropiante: Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.  
Expropiado: Hermanos Palazuelos Botín.

Obra: "Instalación eléctrica denominada Línea de media tensión 12/20 kV de alimentación a nueva subestación de Cicero y centro de reparto subestación Cicero. AT 190/09".

— Expediente de justiprecio: 283/2014.  
Expropiante: Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio.  
Expropiado: Antonia Martín Plata.

CVE-2015-2977

MARTES, 10 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 47

Los interesados podrán comparecer ante la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación (Delegación del Gobierno en Cantabria, C/ Vargas, nº 53, décima planta) para conocer el contenido íntegro de las resoluciones.

Frente a estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el propio Jurado Provincial de Expropiación en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses.

Santander, 25 de febrero de 2015.  
El secretario del Jurado Provincial de Expropiación,  
José Luis Gochicoa González.

[2015/2977](#)

CVE-2015-2977